



ORDENACION PORMENORIZADA

- - - - - LINEA DE EDIFICACION
 - - - - - CATEGORIA DE SUELO RUSTICO
 - - - - - ALINEACION

AMBITOS DE PLANEAMIENTO

[] Sector de Suelo Urbanizable No Ordenado, Plan Parcial (PP)
 [] Plan Espacial
 [UA] Unidad de Actuación
 [ED] Estudio de Detalles
 [] Suelo Urbanizable No Sectorizado
 [] Ambito de Suelo Urbano No Consolidado No Ordenado
 [] Sector de Suelo Urbanizable Ordenado
 [] Area sujeta a convenio

TIPOLOGIAS EDIFICATORIAS

[M] Edificación cerrada
 [A] Edificación abierta
 [2] Numero de plantas
 [CR] Edificación La Hoya-Guaza-San Juan-El Escobanal
 [MJ] Edificación cerrada con jardín delantero
 [ES] Normativa de aplicación según convenio

CATEGORIAS DE SUELO RUSTICO

[SRPP] Suelo Rústico de Protección
 [SRPAm] Suelo Rústico de Protección Agraria de Medianas
 [SRPAI] Suelo Rústico de Protección Agraria Intensiva

SISTEMA GENERAL, DOTACIONAL Y EQUIPAMIENTOS

[DOC] Docente
 [CUL] Cultural
 [SAN] Sanitario
 [ASI] Asistencial
 [DEP] Deportivo
 [ADM] Administración Pública
 [DEF] Defensa y Seguridad
 [REL] Religioso
 [COM] Comercial
 [EQ] Comunitario
 [REC] Recreativo
 [] Sistema General

INFRAESTRUCTURAS DE TRANSPORTE

[] Vial
 [] Zona peatonal, rodal y escaleras
 [TRA] Transporte

ESPACIOS LIBRES

[EP] Espacio Libre de Protección
 [EL] Espacio Libre
 [ZA] Zona Ajarada
 [8] ANCHO DE CALLE
 [] RASANTE
 [] LIMITE DE BIEN DE INTERES CULTURAL (BIC)
 [] ELEMENTO PROTEGIDO

Linea de retanqueo de la edificación

[] Límite de Edificación
 [A] Aerea
 [AP] Aparcamiento
 [JP] Jardín Privado

DILIGENCIA para hacer constar que, en cumplimiento de la Sentencia de 8 de septiembre de 2011, dictada por el Tribunal Supremo en el recurso de Casación nº 2181/08 (circulatorio de Ordenación nº 11/090) se declara nula la determinación POUM de Gúímar relativa a la configuración de áreas urbanizables consolidadas a la periferia situada en la calle Pinar Ardiós, Heróides Mesa y su conjunto incluido en un análisis de zonificación, determinación que se debe de anular, declarando que con esta resolución se declara nula la parte dentro del suelo urbanizable.

CLASE DE CALLE

CLASE DE CALLE	Doméstico	Residencial	Acción	Industria
Autopista	5	5	5	35
Avenida	8	15	7	30
Callejón	8	10	7	25
Bulevar de la Real	3	5	3	12

DILIGENCIA.- Se extiende a las personas que se presentan planos y documentos, que constituyen el expediente de Plan General de Ordenación Incorporada, el Ayuntamiento de Gúímar, en virtud de la Ley 2/2003, de 4 de mayo, y de la Ley 7/2003, de 12 de abril, habiéndose incorporado a los mismos las modificaciones correspondientes a las alegaciones presentadas durante el expediente, que fueron estimadas y la subsanación de defectos observados.

En la Ciudad de Gúímar, a 14 de abril de 2005.

EL SECRETARIO GENERAL
Domingo Jesús Hernández Remírez

Patricia Galván Rodríguez

CONSEJO REGULADOR DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A.

AYUNTAMIENTO DE GÚÍMAR TENERIFE

TEXTOS REFUNDIDOS
PLAN GENERAL DE ORDENACION DE GÚÍMAR

REDACTOR: EQUIPO TÉCNICO DE GESPLAN, S.A.
REFUNDIDO: Walter Beltrán Espinosa, Arquitecto

PLAN OPERATIVO: ORDENACION PORMENORIZADA GÚÍMAR
FECHA: AGOSTO 2004
ESCALA: 1/2.000
Nº PLANO: 0.2